

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle La Garceta, número 30, bajo derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.215, folio 67, finca registral 47.447, inscripción octava.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—59.525.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1997, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Burgos de Pedro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto B, de la calle Velázquez, número 111, de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.556, folio 105, finca registral número 16.139, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—59.531.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.486/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Fernández Estrada, en representación de «Banleasing, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Payo Payo, don Antonio Gómez Gómez y la entidad mercantil «Eléctrica del Henares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Gómez Gómez y doña María Jesús Payo Payo:

Los derechos de las plazas de garaje sitas en la calle Florencia, de Torrejón de Ardoz, siendo las siguientes: Finca número 42.738-N, al tomo 3.228, libro 577, folio 178.

Fincas números 42.846-N, 42.938-N, 42.940-N, 42.986-N y 42.996, al tomo 3.233, libro 581, folios 61, 153, 155, 201, y 211.

Finca número 43.050-N, 43.084-N, 43.154-N, 43.180-N, 43.182-N y 43.206-N, al tomo 3.234, libro 582, folios 41, 75, 145, 171, 173 y 197.

Fincas siguientes: 43.242-N, 43.256-N, 43.258-N y 43.438-N, al tomo 3.235, libro 583, folios 9, 23, 25 y 205.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, planta segunda, el próximo día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Librándose el correspondiente exhorto al Juzgado de Torrejón de Ardoz, para la notificación de la presente a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.720.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, al número 647/1997, a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en representación de «Puertas Madrid, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Juntas de este Juzgado, calle María de Molina, 42, sita en la primera planta. A fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—59.500.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 319/1995 he acordado convocar a Junta general de acreedores en el concurso de acreedores de don Manuel Cantó García y doña Dolores Más Jiménez, seguido con el número 319/1995 para el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala B de Audiencias de este Juzgado en calle María de Molina, 42, planta baja, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin del examen y aprobación, en su caso, del Convenio propuesto por los concursados. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—59.502.